

D	CA-DIR	Nº
087 - 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 11 OCT. 2023

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18, y el CUDAP: EX-HCD:0006371/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto la Dirección de Obras y Mantenimiento solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del "Servicio de desagote y limpieza de pozos de bombeo ubicados en distintas dependencias de la H.C.D.N."

Que a fojas 2/3 luce incorporado el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el monto estimado para atender el objeto de la contratación y a fojas 4/11 lucen las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del pliego del llamado.

Que a fojas 14 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 16/17 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del citado Reglamento de Contrataciones.

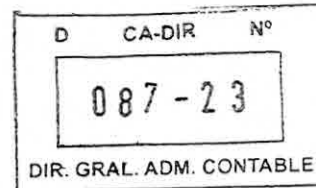
Que a fojas 19 tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 90/2023, al ejercicio correspondiente.

Que a fojas 58 el Departamento Contrataciones, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 60, previa incorporación de las



**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\***

IRENE M. BARRETO  
UNTO. MESS. DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

modificaciones allí señaladas.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) 1 y 6, c) 1 del Reglamento de Contrataciones.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, mediante Dictamen N° 359/2023, ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento de Contrataciones, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para la contratación del "Servicio de desagote y limpieza de pozos de bombeo ubicados en distintas dependencias de la H.C.D.N.", bajo el procedimiento de Contratación Directa - Por monto, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 5, a) - 1 y 6, c) - 1 del

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA\***

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	Nº
087-23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

citado Reglamento.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN